



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 040-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 20 de enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 03-2025, de fecha 20 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el literal c) del numeral 6.1.9 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala que: *El Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual (...)*;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 03-2025, de fecha 20 de enero de 2025, la Presidenta solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** para el año 2025; se sometió a votación y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** para el año 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** para el año 2025, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad de Planeamiento y Modernización, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, DIGESU y DICOPRO, para su conocimiento y acciones pertinentes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	Fecha	: 20 / 01 / 2025
	PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNCA	Versión: 1.00	
		Página	:

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNCA

VERSIÓN: 1:00

APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 040-2025-CO-UNCA



	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	Fecha	:	20 / 01 / 2025
	PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNCA	Versión: 1.00		
		Página	:	2 de 4

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO.....	3
3.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES.....	3
4.	ANEXOS.....	4

	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	Fecha	:	20 / 01 / 2025
	PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNCA	Versión: 1.00		
		Página	:	3 de 4

PLAN DE TRABAJO 2025

1. ANTECEDENTES.

Al iniciar el año 2025 en que en las universidades públicas del país y demás entidades tienen que planificar sus actividades a desarrollar, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' (UNCA), en pleno compromiso de cumplimiento de nuestras responsabilidades enmarcadas en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y RVM. N.º 053-2023-MINEDU, y encomendadas a través de la Resolución Viceministerial N.º 081-2024-MINEDU, elaboramos el presente plan de trabajo, con el propósito institucionalizar la UNCA, además de fortalecer y garantizar la funcionalidad académica, investigativa y administrativa, formando profesionales competentes al servicio de la sociedad regional y nacional, con sostenimiento de las condiciones básicas de calidad. Las actividades están organizadas en cuatro ejes temáticos debidamente calendarizados para los meses del año 2025.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

2.01 Objetivo general.

La Universidad Nacional 'Ciro Alegría' orienta sus esfuerzos a lograr la constitución de órganos de gobierno, mantenimiento y mejora continua de las condiciones básicas de Calidad, que permita brindar una forma integral con calidad, humanística, científica y tecnológica que contribuyan con el desarrollo y de la región y bienestar del país.


2.02 Objetivo específico.

- a) Fortalecer la gestión institucional con actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- b) Promover actividades orientadas al mantenimiento y/o sostenimiento y mejora continua de las condiciones básicas de calidad educativa superior.
- c) Garantizar actividades orientadas a la adecuada prestación del Servicio Educativo.
- d) Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

3.01 Matriz de Planificación de Actividades (según Formato N.º 1.1).

Las actividades programadas aprobadas mediante Resolución N.º -2025-UNCA/CO, se adjuntan al presente en el Anexo 01 y Anexo 02 (en versión digital y en formato Excel).

	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	Fecha	:	20 / 01 / 2025
	PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNCA	Versión: 1.00		
		Página	:	4 de 4

4. ANEXOS:

4.01 Anexo 01: Matriz de Planificación de Actividades

FORMATO N° 1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:

U.N. CIRO ALEGRIA - UNCA

PERIODO: **2025**

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS			Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2025 (2)												Responsables (6)
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																				
1	AOI00169200294	Desarrollo del Concurso de Nombramiento docente	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número de Concurso concluido	Alta	2.00	1.00			1.00								1. Vicepresidencia Académica 2. Dirección General de Administración/RRHH		
2	AOI00169200505	Elaboración, Revisión y Actualización de los Documentos de Gestión	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Informe	Alta	0.00	1.00				1.00							Comisión Organizadora		
3		Implementación del tribunal de honor	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Resolución de designación	Alta	0.00			1.00									Comisión Organizadora		
B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																				
4		Servicio de mantenimiento de la Sede Académica Ramiro Pirale, Garcilazo y Sucre de la Universidad Nacional Ciró Alegría - Distrito Huamachuco - Región La Libertad.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Servicio	Alta	1.00	3.00							3.00				1. Comisión Organizadora. 2. Dirección General de Administración/UEI/Serv Grales		
5		Creación e implementación de programas académicos según Ley de Creación 29756	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Informe de planes curriculares	Alta	0.00	2.00				2.00							1. Comisión Organizadora. 2. Oficina Gestión de la Calidad		
6		Adecuación de la gestión de la calidad a los lineamientos de la Ley N° 32105	OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación	Informe de avance	Alta	1.00	2.00			1.00					1.00			1. Comisión Organizadora. 2. Oficina Gestión de la Calidad		
C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																				
7	AOI00169200457	Fortalecimiento de capacidades del desempeño docente	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	227 : Capacitación	Alta	0.00	2.00			1.00				1.00				1. Vicepresidencia Académica 2. Dirección General de Administración/RRHH.		
8	AOI00169200085	Programa de acceso, permanencia y acompañamiento (Comedor universitario, Residencia Universitaria y Movilidad)	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número de Programas ejecutados	Alta	1.00	1.00										1.00	Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario		
9	AOI00169200460	Proceso de Admisión	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Proceso Desarrollado	Alta	2.00	2.00			1.00				1.00				Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión		
D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																				
10	AOI00169200185	Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	060 : Informe	Alta	0.00	7.00		1.00				3.00	1.00	1.00		1.00	1. Comisión Organizadora. 2. Vicepresidencia de Investigación.		
11		Selección, ejecución, monitoreo y financiamiento de nuevos proyectos de investigación docente	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Informe	Alta	0.00	1.00				1.00									
12	AOI00169200183	Apoyar el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	060 : Informe	Alta	0.00	1.00										1.00	1. Comisión Organizadora 2. Vicepresidencia de Investigación.		

(*) Contenida en la RVM 244-2021-MINEDU.

(1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N° 012-2020-MINEDU (31.08.2020)

(2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.

(3) Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2023 de la universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.

(4) Indicador de la AO: UM: Unidad de medida / Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.

(5) Prioridad: Muy alta / Alta / Medio

(6) Responsables: Unidad (s) orgánica (s) responsable (s)

(7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas